REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
02 ABR 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1260 /
RETIRO, 02 ABR 2018
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2°.- Art. 4 letra L, de La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4°.- Decreto Exento N° 937 de fecha 08 de Marzo 2018, que aprueba Convenio Programa "Registro Social de Hogares 2018".-

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de apoyo administrativo para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2018.-

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar dicha labor como apoyo administrativo en dicho programa.-

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores administrativas del programa Registro Social de Hogares año 2018.-

5° La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

DECRETO

1°.- Contrátese, al Proveedor los servicios de Apoyo Administrativo, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

*Yasna Magaly Guzmán Fuentes, Rut 13.374494-0.

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto $ 450.000 (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos), al proveedor Srta. Yasna Magaly Guzmán Fuentes, en dos cuota de $225.000 (doscientos veinticinco mil pesos) correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año 2018, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3°.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD RETIRO ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

BEATRIZ BARRA FUERNTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE ADM. Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

(Distribución al reverso)